



Real del pacho de oficio quatro de fe.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTI
TE Y DOS.

Retoma
al Pucic
del mío 622 v.

En la Villa de Alhama en trece dias de el mes de
Agosto de mill setecientos y veynete y dos años los señores
Sr. de Almansa natural de Yndia Obrero de Bledo diez
Alcalde ordinario Sr. de Bledo Ayudante Sr. Bar
espejo D. Sr. Vidal y D. P. Jernel Versidorey todos
Concejo Justicia y Rexim. della estando juntos en su
Ayuntamiento para conferir las cosas tocantes al bien pue
blo de esta Republica dixeron, que por quando se expe
rimenta por la mucha escriviencia de los tiempos el que
el Obrero, se ha poniendo muy caro de pago. y respecto
de lo determinado su Merced y le ponia pago con
beniende para cobrar de los deudores algunos de esta
Villa y comprar el que se queda, para el abasto de
los Vec. della, pusieron en cada fanega de trigo
veynete y siete reales vellon, para otros efectos
y por este su auto asi lo provieron mandaron y hi
maron lo que supieron y lo el presente v. de yentam.

D. Juan de Almansa P. Jernel y Sr. de Bledo
y Sabas

Juan Vidal
Abasca

Por Mandado de Sr. de Bledo
Jernel
Jernel

